El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — Diario de la tarde — N.º 7.446

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA

MAHON, MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 1906

Se insertan anuncios á precios convencionales.
Los mortuorios se admiten hasta última hora.
Rebaja á los suscriptores.
TELÉFONO 86

REAL ORDEN contra las sofisticaciones

La «Gaceta» del día 14 publica la siguiente real orden, que recomendamos á la atención de nuestros lectores:

«Excmo. Sr.:

Aparecen notoriamente la salud pública y la vida de los ciudadanos tan seriamente comprometidas por los abusos y la codicia de un mercantilismo sin conciencia, que se hace de todo punto indispensable que el ministerio fiscal se apreste con extraordinaria decisión y con su bien probado celo á la defensa de una sociedad que resulta, á merced de verdaderos delincuentes, cien veces más merecedores de castigo que aquellos que con algún riesgo de su vida, y en ocasiones sin interés directo, realizan toda clase de atentados contra las cosas ó las personas.

Prescindiendo de las múltiples denuncias que á diario registra la prensa, y ateniéndose solamente á la simple lectura de los estados que publican periódicos de carácter oficial con el resultado de los análisis cualitativos y cuantitativos verificados por los laboratorios de las sustancias alimenticias presentadas, por cierto en escaso número, obsérvase palpablemente el enorme desarrollo que ha adquirido ese mercantilismo de mala fe, que no repara en los medios para satisfacer su codicia. El ánimo más esforzado se aterra ante la tranquilidad con que se realizan verdaderas estafas é indudables atentados contra las personas, haciendo objeto del comercio substancias en su mayoría alteradas, unas por agentes naturales, no obstante lo cual son expedidas como buenas, y otras por agentes de sofisticación, en la casi totalidad de los casos perjudiciales y nocivos para la salud del consumidor.

Aguas gaseosas edulcoradas con sacarina; vinos coloreados con sulfato de cal ó ácido sulfúrico, ó ambas cosas á la vez; tes artificiales, productores de seguros trastornos digestivos; bebidas alcohólicas preparadas con alcoholes amílicos, éteres y aldehidos; vinagres obtenidos por destilación de maderas; embutidos de raspaduras de pieles, sebos, carne podrida y desperdicios de todo género; pan, sobre falto de peso y mal cocido, blanqueado con sulfato de cobre ú óxido de plomo; carnes conservadas con nievelina; chocolates de arcilla, materia azucarada, sebo de carnero, óxido férico y un poco de canela; azafranes adulterados con sales solubles, sulfatos y cloruros alcálicos; mantecas que son margarina pura; guisantes barnizados con sulfato de cobre, y leches desnatadas primero y mezcladas después con gelatinas de patas y orejas de ternera y cordero, que permiten la adición de agua sin desunir su densidad, operación que no produciría otras consecuencias que las del fraude si el agua no fuese en multitud de casos el vehículo de toda clase de gérmenes morbosos, y si para conservar el extraño líquido producto de tales manipulaciones no se emplease á la vez el bórax, de tan perniciosos efectos para el tubo digestivo; éste es el triste resultado de los antedichos análisis, que ofrecen, especialmente en Madrid, cifras aterradoras de abrumadora desproporción entre el número de muestras aceptables y el extraordinario de muestras adulteradas.

Se ha llegado, á no dudarlo, á la repetición de tales abusos y á la censurable normalidad alcanzada por inexplicables indiferencias, por tolerancia inexcusable, por un mal entendido concepto de lo que significa la denuncia del delito, que genera invencibles repugnancias hacia el cumplimiento de uno de los más altos deberes de todo ciudadano; por deficiencia acaso de las leyes, que habrá de ser corregida como se propone hacerlo el ministro que suscribe tan pronto se reunan las Cortes, y por falta, en suma, de una provechosa severidad, basada en la interpretación del Código penal, que reclama con imperio ineludible el supremo interés de la salud pública, y que servirá, sin duda, de saludable escarmiento y para poner decoroso término, sin contemplaciones ni privilegios, á esa punible labor de los que se procuran la fortuna minando lentamente la vida del consumidor merced á sus reprobados manejos y combinaciones.

No es posible desconocer, ciertamente, que, sin responsabilidad directa de nadie, se ha producido en materia tamaño interés público una evidente confusión, por fortuna bien á la vista. Es innegable que hechos análogos aparecen definidos y castigados como delitos en los artículos 356, 357 y 547 del Código penal, y como faltas en los artículos 592 y 595 del propio cuerpo legal; de donde ha nacido cierta tolerancia que es preciso terminar en absoluto, al menos para el Ministerio fiscal, cuya abnegación patriótica y gallardía constantes en el cumplimiento del deber le obligan á sostener la enérgica represión que las circunstancias y el interés social reclama imperiosamente.

Por diferentes resoluciones ministeriales y por algunas circulares de dignos antecesores de V. E., que tuvieron su excusa en la antedicha antinomia legal y su estímulo en cuestiones de competencia suscitadas por autoridades administrativas, se señaló una línea de conducta cuyos frutos, forzoso es reconocerlo, han sido la impunidad; porque estimados los hechos que registran los Laboratorios como simples faltas, y habiendo de ser corregidos por los Tenientes de Alcalde y denunciados por ellos á los Juzgados municipales, lo positivo y cierto es que las multas resultan ineficaces cuando se imponen, y que tampoco se castiga como procede y debería serlo por los Jueces municipales sin incompatibilidad alguna, dados los términos de armonía que existen entre el artículo 625 del Código penal y el 947, por ejemplo, de las Ordenanzas municipales de Madrid, por lo que á esta capital afecta.

Pero es que el ministro que suscribe entiende sinceramente que, aún restablecidas las cosas al estado en que se hallaban cuando se dictaron las antedichas resoluciones y por circulares de la Fiscalía del Tribunal Supremo se limitaron las iniciativas de los fiscales municipales, no se llegaría á conseguir lo que constituye un interés supremo y por decoro de todos importa alcanzar de una manera inmediata. A grandes males, los remedios no pueden ser mezquinos. Ante la persistencia del abuso y la trascendencia del mal que se trata de corregir, el remedio ha de ser enérgico. Y en este caso, en el propio Código penal se le encuentra, sin necesidad de retorcer su letra y su espíritu. En último término, ni al ministro de Gracia y Justicia ni al ministerio fiscal, con el que deba vivir y vive, por precepto legal, en convivencia, podrá alcanzar desde hoy la responsabilidad de futuras lenidades ó inesperadas benévolas interpretaciones.

Por consiguiente, debe V. E. prevenir á los ilustrados funcionarios á sus órdenes que el hecho de alterar las bebidas ó comestibles destinados al consumo público con cualquiera mezcla nociva á la salud; el de vender géneros corrompidos; el de fabricar ó vender objetos cuyo uso sea necesariamente nocivo á la salud, y, en general, el de defraudar en la substancia, cantidad ó calidad de las cosas, deben denunciarlos como delitos comprendidos en los artículos 356 y 547 del Código penal, y sostener la competencia de los Juzgados y Tribunales *ad hoc*, y mantener la acusación en el trámite debido hasta obtener el fallo correspondiente; sin que obste para afirmarse en ese criterio el que por los artículos 592 y 595 del propio Código, análogos hechos por un simple juego de palabras sean castigados como faltas; porque es doctrina constante, que tiene su apoyo en antiguo precepto legal, que cuando el Código pena un hecho que por ser susceptible de diferentes grados de culpabilidad, según su extensión ó efectos le califica de delito y de falta, corresponde á los Tribunales, ó sea á las Salas de lo criminal, resolver en definitiva lo procedente, atendidas las circunstancias y la naturaleza en cada caso concreto del hecho perseguido. Doctrina que explica bien el fundamento de varias sentencias del Tribunal Supremo, en las que hechos penados como faltas se estimaron comprendidos en los artículos que los castigan como delitos; y si en esas ocasiones que el Supremo Tribunal consideró al carbonero como estafador porque defraudaba en la cantidad del género vendido, y como autor de delito contra la salud al fabricante de crtajas coloreadas con sustancias, siquiera fueran ligeramente nocivas, dicho se está que con autoridad sobrada, y con antecedentes dignos de respeto, puede y debe el Ministerio fiscal perseguir como delitos, y no faltas, los fraudes y las adulteraciones que en artículos de primera necesidad registran á diario los oficios de repeso y los laboratorios oficiales.

Por último, se impone en definitiva un verdadero criterio de rigor para evitar el anómalo caso de que, mientras en los Códigos de justicia militar se definen y castigan solamente como delitos, y con severísimas penas, en ocasiones hasta la de muerte, el suministro á las tropas de víveres averiados ó adulterados con substancias nocivas, queden los demás ciudadanos españoles desamparados contra iguales maquinaciones y abusos por una interpretación del Código común que sólo puede y debe hacerse por las salas de lo criminal y en el trámite que corresponda, atendida la naturaleza y efectos del hecho perseguido.

En consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha servido ordenar que por V. E. se dicten las instrucciones necesarias á los fines y efectos que quedan expuestos, y á los que deberán sujetarse, en harmonía con el criterio antes señalado, los dignos é ilustrados funcionarios que dependen de esa fiscalía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1906.

ROMANONES.

Señor Fiscal del Tribunal Supremo.

HOJEANDO LA PRENSA

De «La Epoca»:

«El general López Domínguez aceptó el Poder con un compromiso solemne: con el compromiso de ir á las Cortes para ver si, como él creía y como creían también los señores Montero Ríos y Canalejas, frente á la opinión del señor Moret, era posible gobernar con el actual Parlamento. Y ese compromiso es indispensable realizarlo. Importa mucho al país, importa á la Corona, importa también á los mismos liberales. ¿Es que

en el mes que tiene de vida el Gabinete se han modificado de tal suerte las cosas que no sea hoy posible lo que entonces lo pareció? Seguramente que no; y como tampoco puede admitirse que el general López Domínguez se declare de antemano fracasado, no es posible creer en esa crisis que se anuncia.

Ante todo y sobre todo hay que resolver un problema, el único, exclusivamente el único que se planteó á la Corona en los primeros días de julio: el problema de la vida de estas Cortes. El Rey, evidenciado su alto sentido constitucional y parlamentario, y después de oír á los presidentes de las Cámaras, no quiso disolver el Parlamento sin oirlo. ¿Es que las habilidades de los que no acertaron á resolver cuestión alguna de gobierno se emplean ahora en preparar el fracaso del noble propósito del Monarca? ¿Es que alguien ha soñado con imponerse por ese camino al Trono, forzando á hacer ahora lo que no se quiso hacer antes? ¿Qué clase de monárquicos son éstos, que tales crisis preparan?

No puede ser, no debe ser exacto lo que se dice; no creemos que lo sea. Se trata seguramente de una de tantas novelas como se forjan durante los veranos en las playas y en los balnearios, para entretenimiento de desocupados, y bien pronto habrá de quedar desvanecida por completo. Así lo deseamos en interés de todos.

Hay que ir á las Cortes, para que el Parlamento dé la solución.»

***

De «El Universo»:

«El mundo exterior no es nuestro, aunque las iglesias y los conventos se levanten majestuosos y ricos en medio de nuestras ciudades desafiando las construcciones más espléndidas del laicismo oficial. La ciencia, el arte, las letras, la publicidad en general, están en manos del enemigo. Las bibliotecas baratas, en que se exponen los problemas de nuestro tiempo, los más fundamentales, los más terribles, y se resuelven de la manera más brutal, son de ellos, no son nuestras.

Las nuestras son caras, y casi siempre impopulares y atrasadas, y la mayor parte de las veces inoportunas. Los libros de piedad abundan y sus ediciones se repiten por miles de millares, pero los libros de combate, los de controversia del momento presente, los que han de constituir la contratombe, esos no se escriben, y como no se escriben no se publican, y si no se publican ¿como han de leerse?

¿Que hacemos nosotros para contrarrestar esos trabajos de descimentación social que tan terribles efectos producen en lo que pudiéramos llamar clase media intelectual, y de ahí para abajo en todo el cuerpo de la humanidad trabajadora y proletaria?

Muy poco: casi nada.

Hay que ir derechamente al pueblo, á la plaza, á la calle, al teatro, á la novela,—ya lo hemos dicho cien veces,—no con el devocionario debajo del brazo, sino con el arma de combate en la mano, con las mismas que gasta el enemigo, y hablar á la manera que él habla, y vestir á la manera que él viste, con levita ó con blusa, con sombrero de copa en el Parlamento ó con gorra en el mitin.

Esa debe ser hoy nuestra contramina.»

***

De «El Nacional:»

«A poco que el ministerio público atienda las indicaciones del activo é inteligente ministro de Gracia y Justicia y en cuanto los mercaderes de mala fe se aperciban del castigo que les aguarda, habrán de notarse los saludables efectos de la citada Real orden, que tiende á que sean tratados como delitos aquellos hechos que por una caprichosa tolerancia ó por incongruencia de las leyes, vienen considerándose como faltas entregadas al conocimiento de los juzgados municipales.

Lo hemos dicho muchas veces: el día que un industrial cualquiera, de esos que por codicia expenden artículos adulterados, nocivos á la salud, ó que roban al consumidor en el peso, vaya á pagar su delito en el presidio, los otros se mirarán mucho antes de exponerse á los mismos peligros.

Porque ya está visto: ni las multas que imponen los alcaldes, ni el decomiso de los artículos adulterados, ni las sentencias condenatorias de los jueces municipales han tenido hasta ahora eficacia alguna.

A grandes males, grandes remedios, ha dicho con mucha oportunidad el ministro de Gracia y Justicia, que, por su experiencia de haber sido alcalde de Madrid, conoce á fondo la cuestión.

Con esto, con que la acción fiscal se desenvuelva en los tribunales de justicia y con que las autoridades municipales formulen las correspondientes denuncias, será muy difícil la repetición de los escándalos que se vienen dando por algunos ó muchos expendedores de artículos alimenticios.»

***

De «El Imparcial»:

...«Toda la vida nacional—escribe—está en los presupuestos. Jamás se encontrará un paralelismo tan exacto entre el decaimiento del país y el artificioso mecanismo de esa ley reguladora de la contabilidad del Estado durante cada año.

»...Tienen los presupuestos función más alta que nutrir las cajas del erario, y en este sentido los presupuestos que se vienen sucediendo en España, casi con la misma factura desde los tiempos de la Unión liberal y desde la revolución y desde Amadeo, son sencillamente deplorables.

»El Estado, devolviendo á la circulación el dinero recaudado por tributos, no ejerce, no debe ejercer una función puramente mecánica; mucho menos una obra de misericordia.

»...Los presupuestos españoles necesitan una honda transformación en su arquitectura y en su orientación; es preciso que sean presupuestos para crear vida, para esparcir espíritu moderno en las viejas ciudades medievales y en los campos asolados por la sequía del terrazgo y la ignorancia de las inteligencias.

»No basta con ofrecer la supresión del impuesto de consumos y ni aún con la desgravación de todos los tributos. Es preciso que todo ese artificio se abra de par en par á los anhelos de un pueblo que quiere ver dignificados sus maestros y regados sus campos, que necesita puertos y vías de comunicación, que desea tener afirmada y defendida su personalidad entre las demás naciones.»

De «Las Provincias»:

«En Madrid, los comerciantes amigos de concejales y veterinarios, venden lo quieren podrido, falto de peso, como les da la gana. No hay población en Europa donde el abuso, el engaño hayan llegado á un grado tan extraordinario de procacidad.

Hace poco tiempo un alcalde independiente dispuso que se publicara semanalmente una lista de las tiendas en donde se hubiese comprobado la venta de géneros en malas condiciones para el consumo. La lista se publicó un par de semanas, nada más, porque los comerciantes tuvieron influencia para que fuese revocada la orden del alcalde. ¿Qué concejal se mete con los dueños de merenderos ó tiendas, que hacen los concejales, en esta población donde la masa neutra no vota, son los amos del Ayuntamiento de Madrid. Y no se crea que son los grandes comerciantes: Canuto, el señó Pedro, el tío Micaelo, el *Jorobado*, el *Tuerto*, los dueños de tiendas modestas ó de merenderos que se han constituído en grandes mangoneadores electorales.

El concejal no puede atacarlos; el inspector de policía urbana, el veterinario y el guardia municipal temen al cacique del barrio, que puede destituirlos con su omnímoda influencia, y el tío Micaelo vende carne podrida, carne apesta, leche cortada, frutas estropeadas, y el vecindario madrileño paga con la vida las complacencias de los concejales con sus grandes electoreros.»

MAHON

Á los que deseen suscribirse á nuestro periódico, se les servirá GRATIS hasta fin de mes, empezando á contarse su suscripción desde primero del próximo Septiembre.

NAUFRAGIO

Una barca pescadora de Villa-Carlos patroneada por José Pons (a) *Mes*, que se hizo á la mar en la mañana de ayer al objeto de pescar, distinguió en lontananza una embarcación, de la que no hizo caso, creyendo estaba ocupada en sus quehaceres.

Pasaron las horas y sobre las ocho y viendo que la embarcación apenas se movía y pareciéndole al *Mes* haber oído cierto grito, dirigióse hacia ella, descubriendo al poco rato á una embarcación quilla al sol y cuatro hombres sobre ella fuertemente agarrados.

Inmediatamente corrió en su auxilio encontrándola á ocho millas de la costa. Lo primero que se hizo una vez salvados los tripulantes, fué coger la embarcación á remolque y dirigirse á nuestro puerto, al cual llegaron á las cuatro de la tarde, siendo inmediatamente conducidos al Arsenal los náufragos, en donde fueron auxiliados.

Digno de la mayor recompensa es el acto humanitario realizado por el Pons.

***

Por la noche tuvimos ocasión de hablar breves momentos con los náufragos.

El patrón, Guillermo Company, nos contó que la embarcación pertenece á la matrícula de Palma, llámase «San Antonio», estando registrada en el folio 828, siendo los demás tripulantes José Torres, Jaime Tomás y Guillermo Salom.

Nos dijo que habían salido de Palma en la tarde del viernes, alcanzándoles el temporal en la noche del sábado. Al principio lo capearon muy bien, pero sobre las doce de la noche y hallándose frente al cabo *Vermey*, era tal la furia del viento Noroeste que soplaba, que una fuerte ráfaga les rompió el palo, zozobrando la embarcación. En medio de la oscuridad y azotados por el temporal lograron, después de titánicos esfuerzos, apoderarse de algunas cuerdas de la embarcación, y, colocados sobre la quilla, se ataron á ella lo mejor que pudieron.

Las horas en ella pasadas agregan que han sido verdaderamente de angustia pues han estado cincuenta y pico de horas sin comer ni dormir.

En la noche del sábado distinguieron una embarcación de vela de gran porte, la cual les hizo concebir esperanzas pero esta pasó y á pesar de desgañitarse los náufragos al objeto de ser oídos no lo lograron, y aquella se alejó dejándolos de nuevo abandonados y en medio del mayor desconsuelo. Pasaron el día del lunes sin distinguir embarcación alguna y por la noche una luz lejana les hizo renacer de nuevo la esperanza. Era un vapor que también pasó sin lograr descubrirles.

Después de más de dos días y cuando ya tenían perdidas las esperanzas de salvación, al amanecer de ayer distinguieron la costa menorquina. Descubriendo los náufragos algunas embarcaciones de pesca les hicieron señales que no lograron ser vistas hasta las ocho de la mañana en que el Pons acudió en su auxilio alcanzándoles á ocho millas sud-este de la costa.

La alegría de aquellos hombres al verse salvados fué inmensa, teniendo solo palabras de agradecimiento para el Pons.

Como dichos individuos estaban sumamente fatigados y atacados de fuerte ronquera que casi les impedía el hablar, no quisimos cansarles más y nos despedimos de ellos celebrando en extremo su salvación.

Una vez les hubimos dejado dirigiéronse á la estación telegráfica al objeto de dar cuenta á las familias respectivas de haber sido salvados.

SESION

Esta noche á las siete la celebrará nuestro Ayuntamiento de segunda convocatoria, la que no pudo celebrarse el lunes por no reunirse número suficiente de concejales.

EL «NUEVA ESPAÑA»

Después de haberse aprovisionado de carbón, en la mañana de hoy se ha hecho á la mar para Alcudia, Soller y Palma, el cañonero «Nueva España».

EL CUERPO DE CARABINEROS

Habiendo visitado al ministro de Hacienda el Director General de este cuerpo y algunos jefes y oficiales ha ofrecido interesarse por el mismo, presentando al objeto varias reformas.

Hablando de Baleares y enterado de que en un mes había habido tres alijos de tabaco de contrabando, para evitarlo en lo posible les aseguró que dispondría que el servicio de playas

en estas islas fuese montado á cuyo efecto se destinarán sesenta caballos para las fuerzas de Baleares.

EL ACTO DE ANOCHE

Serían las once poco más ó menos de anoche cuando nos enteramos de que en la calle de San Jorge había ocurrido un incidente.

A ella nos encaminamos con ánimo de averiguar la verdad de lo acaecido, siéndonos explicado el hecho de la manera siguiente:

Que en la noche de ayer apareció en el periódico de esta localidad «El Bien Público» un artículo debido al Interventor de Hacienda y Director de dicho diario D. Jerónimo Massanet Beltran el cual contenía graves injurias para las vecinas del barrio 15, y que una vez enterado el vecindario de la aparición del citado escrito dirigiose en grupos al domicilio del citado Interventor de Hacienda señor Massanet y no hallándolo en casa golpearon la puerta y ventana retirándose luego.

Que más tarde apareció el señor Massanet acompañado de un guardia de O. P. el cual entró en su domicilio y que una vez encerrado en él volaron algunas piedras que fueron á dar en la fachada y puerta citadas, sonando en el entretanto un tiro, no sabiendo á ciencia cierta el que nos explicaba el hecho, de donde partió.

Poco después apareció la guardia civil para ayudar á la policía allí reunida y tomando militarmente aquellas avenidas, y en previsión de que se repitiesen los hechos, han estado toda la noche y mañana de hoy guardadas las inmediaciones del edificio ocupado por el Interventor de Hacienda, señor Massanet.

Jamás hemos aprobado los actos violentos, si bien comprendemos que el de anoche obedeció á la indignación producida en el ánimo de aquellos honrados vecinos, al ver atacada cosa tan sagrada como es el honor y la dignidad de sus propias mujeres é hijas.

Por tanto, esperamos de nuestras autoridades, que sabrán evitar que salgan a luz nuevas provocaciones que podrían originar serios conflictos á los cuales no estaba acostumbrada esta población cuya nota característica había sido hasta ahora la cultura y la tranquilidad.

* *

Relacionado con los hechos citados han sido presos en la mañana de hoy nuestros amigos don Juan Manent y don Antonio Marí.

Lo sentimos vivamente y esperamos verlos pronto en libertad.

* *

En vista de la actividad que han desplegado nuestras autoridades en el conflicto provocado anoche por «El Bien Público», son muchos los que recuerdan el atropello de que fué víctima nuestro jefe é ilustre conciudadano señor Rodríguez por parte del entonces Gobernador Militar de esta plaza general Aguilar.

A pesar del tiempo transcurrido y de que el señor Rodríguez apuró todos los recursos legales, todavía no se ha encontrado en España un Juez que haya querido procesar ni molestar siquiera al poderoso atropellador.

LA LEY DE JURISDICCIONES

OTRO CONSEJO DE GUERRA

Hoy debe celebrarse en Barcelona un consejo de oficiales generales que ha de ver y fallar la causa instruida por el comandante de Infantería, don Miguel Getarredenda, juez permanente de aquel cuerpo de ejército contra nueve paisanos por el delito de ofensas al ejército.

La causa se instruyó por unos telegramas ó telefonemas publicados por algún periódico de aquella capital, á raíz de los sucesos acaecidos en la noche del 25 de Noviembre del año último.

VAPOR CORREO

El «Nuevo Mahonés procedente de Barcelona y Alcudia ha salido de Ciudadela para nuestro puerto á las nueve y media de esta mañana, siendo esperado por lo tanto de una á una y media de esta tarde.

A las diez de la mañana de hoy ha fallecido víctima de pertinaz dolencia nuestro antiguo amigo y consecuente correligionario D. Miguel Monjo Gelabert, á la avanzada edad de 82 años.

El entierro puramente civil tendrá lugar mañana á las nueve de la misma.

Enviamos á su desconsolada familia la expresión de nuestro más sincero dolor, deseándola la resignación necesaria para sobrellevar con calma tan rudo golpe.

MARITIMAS

Con motivo de haberse ordenado por la superioridad que el atraque de los vapores correos entre Palma y Barcelona se efectuase en el muelle de la Barceloneta en vez de hacerlo en el muelle de la Paz como viene realizando desde antiguo, se han ocupado de ello todos los periódicos de Barcelona, escribiendo lo siguiente «La Vanguardia»:

«La noticia de que iba á ser cambiado el punto de atraque de los vapores correos de Mallorca, desde la Puerta de la Paz al muelle de la Barceloneta, no ha causado buena impresión ni parece justificada. La frecuencia del tráfico entre este puerto y los de aquella isla, hasta tal punto que ninguna comunicación postal por la vía marítima es tan activa; el número extraordinario de pasajeros (más de 60.000 al año) que los vapores de la Isleña Marítima conducen á Barcelona, y el hecho de que sólo un día de la semana, y esto por pocas horas, quede sin haber un vapor de dicha compañía en el fondeadero, son razones que justifican sobradamente la ocupación del puesto actual.

El servicio de vapores entre Barcelona y Mallorca tiene un carácter de normalidad casi diaria; y no ya la conservación del atraque actual sino hasta cierta preferencia sería justificada, tratándose del medio de relación oficial y privado que une á aquellas islas españolas con el continente.»

CASINO DEL CONSEY

Se convoca Junta General extraordinaria para el próximo domingo día 26 á las once de la mañana para tratar y acordar respecto á las funciones que deben darse para la próxima temporada teatral de esta Sociedad.

Mahón 21 Agosto de 1906.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, José Guerrero.

Copiamos de nuestro querido colega «España Nueva»:

LOS OBISPOS DESFILAN

EL DE GUADIX SE LANZA

La paz que, según declaraba el lunes el general López Domínguez, reina entre los príncipes de la Iglesia es un mito.

Ya no es sólo el revoltoso arzobispo de Zaragoza el que se permite lanzar anatemas contra los que se propongan desarrollar el programa liberal.

El obispo de Guadix y Baza, en una pastoral que corre por la Prensa nea, arremete contra el castellano y contra todos los impíos que defiendan las perniciosas doctrinas democráticas.

Este prelado, á quien, si es verdad el radicalismo del Gobierno, se debiera ya haber impuesto el correctivo oportuno, vive, en lo que al movimiento de la Prensa se refiere, un poco atrasado de noticias, por cuanto en la pastoral citada prohibe á sus diocesanos «la lectura de los periódicos matritenses titulados «El País», «El Imparcial», el «Heraldo», «El Liberal», el «A B C», el «Diario Universal» y «El Gráfico», además de «El Motín» y «Las Dominicales», prohibidos anteriormente.

Por lo visto el apreciable pastor no se ha enterado todavía de nuestra aparición en la vida pública; pero, ¡vive Dios! que prometemos hacérselo saber de un modo imperecedero.

Y añade en su mal pergeñado documento el agitador obispo:

«No queremos ocasionar molestias de ningún género á los redactores ó propietarios de los susodichos periódicos; créanlo así; pero hemos de cumplir nuestro deber para no incurrir en la indignación del Altísimo.

Si esos señores se consideran ofendidos, rogámosles de corazón que se sirvan perdonarnos, y nos atrevemos además á suplicarles, por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que ni defiendan ni publiquen doctrinas anticatólicas.»

Metiéndose luego en política, y admitiendo la posibilidad de que las Cortes se disuelvan, dice el bien intencionado obispo:

«Para coronación de nuestra enseñanza, debemos advertir á nuestros diocesanos lo conveniente acerca de las futuras elecciones. Por fortuna, no estamos ahora en período electoral, y no podrá decirse que actuamos de agente político ni de muñidor electorero, sino que dirigimos á nuestros fieles palabras de padre.»

¿Con que de padre?... De padre de almas que aconseja á sus hijos no compren los periódicos liberales y nutran sus cerebros con las doctrinas retrógadas de la «Buena Prensa».

Pero sigamos copiando:

«No es lícito ver con indiferencia los desórdenes de la cosa pública, y bajo fútiles pretextos abstenerse de concurrir á los comicios, encerrándose cada cual en su casa, encastillándose, como suele acontecer, en un egoísmo miserable, dejando que se produzcan escandalosas farsas y llevando á la representación nacional hombres que fueron elegidos por una minoría insignificante, y van á ser con su voto mantenedores de las perniciosas doctrinas que dejamos relacionadas.

Si las elecciones se verificasen imperando un partido que no esté dispuesto á sostener ese programa, importarán poco, de cierta manera, las abstenciones; pero si manda entonces un partido que intente realizar tamaños delirios, ó se presenta un candidato que los defienda, todos vosotros, hijos de nuestro corazón, incluso los clérigos, bajo pena de pecado mortal, á concurrir á las elecciones y votar al candidato que formalmente prometa oponerse á la introducción en España de tan funestas innovaciones y libertades.

Sabéis los sacerdotes que os tenemos prohibido «inmiscuiros» de cualquier modo en la política; mas para ese caso levantamos desde ahora la prohibición, y mandamos cuanto podamos que votéis en la forma dicha, porque se trata, no de asuntos políticos, sinó de amparar y defender á la Religión y á la Iglesia.»

¡Qué tal Sr. López Domínguez? ¡La paz episcopal sea con nosotros!

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 22, 2'45.

En la reunión magna celebrada anoche por la Federación de las sociedades obreras de Bilbao, se acordó para hoy la huelga general, por lo cual hasta los periódicos suspenderán su publicación.

Madrid 22, 8'00.

De Biarritz telegrafían que el rico comerciante alemán Fleischuer, establecido en Madrid, que se hallaba veraneando en aquellas playas, suicidose en la tarde de ayer, atribuyéndose tan fatal resolución á grandes pérdidas sufridas recientemente en el juego.

Madrid 22, 8'15.

A la una de la tarde de ayer zarpó de Cowes para Bilbao el yate real «Giralda», conduciendo á su bordo á los reyes D. Alfonso y D.ª Victoria.

Madrid 22, 8'30.

El ministro de marina S. Alvarado ha salido para Bilbao al objeto de recibir á los reyes.

Madrid 22, 9'00.

Vuelve á enmarañarse la cuestión política, recelándose una próxima crisis.

Algunos creen que solo se reducirá á la salida del señor García Prieto para ser destinado á la embajada del Vaticano, pero otros opinan que la crisis alcanzará á algunos más, quedándose no obstante el señor Lopez Domínguez.

Banco del Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

MAHON

Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del día 21 de Agosto de 1906, según telegrama particular recibido por este Banco.

Interior 4 %	81'62
Deuda amortizable 4 %	00'00
Acciones f. c. Norte de España	62'25
Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y á Alicante	97'00
Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo	29'80
Acciones Banco Hispano Colonial	70'75
Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 %	99'25
Obligaciones Tarragona á Barcelona y Francia 2 1/4 %	57'50
Obligaciones Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 1/2 %	108'50
Francos	11'80
Libras	28'08

Mahón 22 Agosto de 1906.

Imp. de Fábregues, á cargo de Ribá.

Para vender

Lo está una finca en el término de Alayor compuesta de casa, establo, cochera y de unas tres barcillas de tierra de sembradio.

También lo están dos caas situadas en la calle de San Sebastián de esta ciudads números 43, 45, 47 y 49.

Se cederá todo por un precio sumamente barato.

Infomarán en esta imprenta.

PARA VENDER

Está para vender el cafetín de Lorenzo Sintes calle de Prieto y Caules n.º 131.

Para informes en la misma casa.

* * *

Lo está la tienda en buenas condiciones, de la calle Nueva n.º 4. Para informes, Hannover 2 Mahón

* * *

Lo están una casa y un solar contigue situados en la Carretera Nueva de Ciudadela n.º 153.

Informarán en la misma casa.

* * *

Lo está una viña con casa de recreo propia para veranear á dos kilómetros de la población.

Se dará con buenas condiciones.

Para informes en esta imprenta.

* * *

Lo está la casa que está señalada con el número 100 en el caserío de Llumesanas de reciente construcción y en muy buenas condiciones, que se cedería por un precio barato.

Informarán en esta imprenta ó en la indicada casa.

PARA VENDER

Lo está una finca situada en la calle de la Infanta de esta ciudad, números 95 y 97.

Para informes, calle de Castillo, número 196.

* * *

También se vende la casa n.º 84 de la calle de Santa Cecilia.

Informarán en la misma.

DON BARTOLOME VIVES SERRAVNET, administrador del Impuesto de Consumos de esta ciudad.

Hago saber: Que con esta fecha y hasta el 30 de septiembre próximo, queda abierta la cobranza ordinaria del primer periodo voluntario del reparto y conciertos del extrarradio de esta Ciudad, corresqondiente a segundo semestre del año actual, la que tendrá lugar en la administracion de consumos los dias labcrables de 9 á 11 de la mañana hasta lal cinco de la tarde y los festivos de 9 á 11 de la mañana.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Mahón 22 Agosto 1906.—El administrador, Bartolomé Vives.